

BORRADOR DEL ACTA DE LA MESA FORESTAL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

En fecha 26 de noviembre de 2014 se reúne en la Sala de Reuniones de la *Sala multiusos 4 - Edificio B - Planta Baja del Complejo Administrativo 9 de Octubre, calle Castán Tobeñas, 77 de Valencia*, a las 12,00 horas, la Mesa Forestal, que se constituyó a partir de la *Orden 15/2013 de 25 de julio de 2013, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se regula la Mesa Forestal de la Comunitat Valenciana*, y el resto de legislación específica sobre materia forestal, con el siguiente orden del día:

- 1º) Aprobación, si procede, del acta de la reunión celebrada el 20 de mayo de 2014.
- 2º) Emisión de informe favorable, si procede, para la tramitación del "Proyecto de Decreto sobre el Uso Público en Terrenos Forestales de la Comunitat Valenciana".
- 3º) Presentación del borrador del "Proyecto de Orden por la que se regulan los instrumentos de gestión forestal en la Comunitat Valenciana". Establecimiento de período para presentar aportaciones, sugerencias y alegaciones al mismo.
- 4º) Ruegos y preguntas.

Presentes:

D. Salomé Pradas Ten	Directora General de Medio Natural. C. de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
D. Juan Ors Martínez	Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
D. Emilio González López	Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
D. Jose Luis Pérez Sopena	Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
D. Diego Marin Fabra	Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
D. Manuel Lázaro	Conselleria de Agricultura, Pesca, Alimentació i Aigua
D ^a Irene Rodríguez Rodrigo	Conselleria de Governación y Justicia
D ^a Núria Cuenca Marí	Conselleria de Educación, Cultura y Deporte
D. Manuel Illescas Bolaños	Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo
D. Jose Miguel Sánchez González	Conselleria de Educación, Cultura y Deporte
D. Jose Domingo Giner Beltrán	Diputación de Castellón
D. Salvador Bru Tortosa	Diputación de Valencia
D. Fernando Català Miñana	Colegio de Ingenieros de Montes
D. Juan Manuel Batiste Marzal	Colegio de Ingenieros Técnicos Forestales
D. Juan Galiano Ramírez	Unió de Llauradors y Ramaders
D. Manuel García Aparicio	Asociación de Propietarios Forestales del Macizo del Caroig (AFOCA)
D ^a M ^a Victoria Fernández de Córdoba	Asociación de Propietarios Forestales de la Comunidad Valenciana (AFOVAL)
D. Vicente José Seguí	Federación de Caza de la Comunidad Valenciana
D. Francisco Durá Sempere	Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana (FEMECV)
D. Rafael Pérez Bonmati	Federación empresarial de la madera y el mueble de la Comunidad Valenciana
D. Santiago Chiva Clemente	Propietario privado (invitado asesor)
D. Santano Álvarez	Asociación Profesional de Agentes Medioambientales de la CV (invitado asesor)
D. Jose Antonio Alloza	Fundación CEAM (invitado asesor)
D. Julio Carrión Soliva	Federación de Ciclismo de la Comunitat Valenciana (invitado asesor)
D. Ana María Aguado Ortega	Confederación Hidrográfica el Júcar (invitado asesor)

No asisten:

D. Francisco Javier Sendra Mengual	Diputació de Alicante
D. Jorge Hermosilla Pla	Universitat de València
D. Joaquín Molina Sebastián	Forum Solidari per l'Aigua i el Medi Ambient
D. Francisco Galiana Galán	Ingeniería Forestal y del Medio Natural. Universitat Politècnica de València
D. Iñaki Bilbao Estrada	Universidad CEU
D. Carmen González	Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)
D. Fernando Pradells Monzó	Asociación de Municipios Forestales de la Comunidad Valenciana (AMUFOR)
D. Cristobal Aguado Laza	Associació Valenciana d'Agricultors (AVA)
D. Santiago Arévalo Llácer	Federación Valenciana de Municipios y Provincias
D. Jose Vicente Oliver Villanueva	Plataforma Forestal Valenciana
D. Manuel Tárrega Ferri	Asociación Valenciana de Empresas Forestales (AVEFOR)

En ausencia de la Honorable Sra. D^a Isabel Bonig Triguero, Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, preside la Mesa Forestal la Directora General de Medio Natural, Salomé Pradas Ten.

Abre la sesión la Directora General de Medio Natural agradeciendo a los presentes su asistencia a la convocatoria de la Mesa Forestal, con el primer punto del día, al que nadie presenta sugerencias, por lo que se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se pasa al punto 2 del orden del día, que consiste en la emisión de informe favorable, si procede, para la tramitación del "Proyecto de Decreto sobre el Uso Público en Terrenos Forestales de la Comunitat Valenciana". Salomé pregunta si hay comentarios al respecto.

Francisco Durà, representante de la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada (FEME CV), indica que la limitación de las 80 personas en el artículo 27 del decreto no la ve apropiada, y propone la eliminación del número de personas en actividades en grupo.

Julio Carrión, representante de la Federación de Ciclismo, indica que bajo su punto de vista debe mantenerse un número, por temas de seguridad.

Santiago Chiva, miembro invitado de la Mesa Forestal, en calidad de propietario forestal particular, indica que él en su proyecto de ordenación de sus fincas, para realizar cualquier actuación, requiere de una declaración responsable.

Juan Ors, Subdirector General de Medio Natural, considera que por motivos de seguridad y por bien, no sólo de los ciudadanos, es conveniente la presentación de una declaración responsable para actividades en grupo, independientemente de que sean senderistas o ciclistas.

Julio Carrión vuelve a incidir en este punto, ya que puede haber otro tipo de actividades o se hayan otorgado autorizaciones a otros usuarios, siendo necesario la coordinación de las mismas.

Salomé Pradas, Directora General de Medio Natural, indica que se estudiará la posibilidad de que estas declaraciones responsables para actividades en grupo puedan hacerse a través de una plataforma o

aplicación informática, que resulte más cómoda para los ciudadanos y permita una mejor gestión para la administración.

La FEMECV propone un número de 500 personas para evitar las miles de declaraciones responsables cada fin de semana.

Fernando Català, Decano del Colegio de Ingenieros de Montes de la Comunitat Valenciana, propone que si se van a recibir 1000 correos electrónicos o declaraciones responsables cada semana, conviene aumentar el número de personas para disminuir las comunicaciones semanales.

Salomé Pradas propone que si aumentando el número a las 200 personas para las actividades en grupo estarían de acuerdo, pero la FEMECV indica que le sigue pareciendo muy insuficiente.

Jose Vicente Seguí, presidente de la Federación de Caza de la Comunitat Valenciana, indica que considera apropiado que la Conselleria, en este caso, la Administración Forestal, tenga constancia de la realización de actividades en grupo.

Juan M. Batiste, Decano del Colegio de Ingenieros Técnicos Forestales de la CV, indica que con este decreto la administración pretende ser demasiado intervencionista, y por ejemplo, en la práctica del vivac, se requiere la presentación de una declaración responsable.

Salomé Pradas indica que lo que se pretende es evitar o no fomentar la masificación de personas en el monte. Se trata de que todos los usuarios puedan acceder, pero es necesario un mínimo de organización y coordinación. Con el nuevo decreto se creará una plataforma para facilitar a los usuarios un mejor acceso a todos los servicios, y a la vez, que la administración, disponga de información sobre el uso recreativo de nuestros montes.

Jose Miguel Sánchez, representante de la Dirección General de Deportes indica que es necesario una aplicación informática que sirva para todos los usuarios. Ellos están trabajando ya en ese tema.

Irene Rodríguez, Directora General de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, apunta que toda la información es importante y compartirla con los servicios de emergencia es imprescindible.

Santano Álvarez, representante de la Asociación Profesional de Agentes Medioambientales de la Comunitat Valenciana, opina que aumentar el número de personas en las actividades en grupo le parece excesivo, especialmente por cuestiones de seguridad e incendios, y que después, si ocurre algo, vienen las responsabilidades.

Jose Vicente Seguí indica que los clubes de cazadores, no sólo no tienen que presentar declaración responsable, sino que en la mayoría de los casos deben de presentar solicitud de autorización para poder realizar batidas, ganchos o monterías. La legislación de caza les exige a los titulares de los cotos un deber de gestión, y ellos deben de ejecutar lo planificado en sus planes técnicos de caza y evitar los posibles daños que las especies cinegéticas puedan causar. Saber si en la misma zona en la que se está realizando una batida o un gancho existen otros usuarios es necesario, especialmente por el peligro existente si se realizan ambas actividades en la misma zona.

Santano Álvarez indica que las batidas están señalizadas sobre el terreno, y los senderistas ven si hay una batida por las placas y señales que se colocan.

La FEMECV considera un problema que sean 80 personas, lo considera muy poco, remarca que este colectivo se ve desfavorecido con la entrada de este decreto.

Juan Manuel Batiste indica que considera desproporcionado que para dormir con un saco de dormir por la noche al raso se equipare con una actividad en grupo de 80 personas a la hora de presentar una declaración responsable.

Salomé Pradas indica que se revisará este aspecto, que también le parece desproporcionado.

Jose Vicente Seguí remarca de nuevo que la seguridad es un punto importante. Considera necesario que se sepa la realización de una batida en una zona, pero en ocasiones, la gente no atiende a razones, y ha habido veces que han tenido que suspender una batida porque se estaban realizando otras actividades en el monte, sin que las otras tuvieran autorización. En estos casos considera que los Agentes Medioambientales deberían actuar.

Julio Carrión indica que se podrían redactar unas pautas para respetar las normas en el monte, en una especie de anexo.

Juan Ors indica que esto es más propio de un desarrollo del decreto a través de una orden o instrucciones. Ahora se debería dar un periodo de prueba o de rodaje al decreto, para ver como funciona, y a partir de ahí ver las necesidades y carencias del mismo.

La FEMECV vuelve a reiterarse en que no se debería de poner cantidad de personas en las actividades de grupo.

Salomé Pradas remarca que no se trata de una limitación, sino de tener información. Es importante la coordinación, organización y comunicación por parte de todos los colectivos que utilizan el monte.

Maria Victoria Fernández de Córdona, representante de la Asociación de Propietarios Forestales de la Comunitat Valenciana (AFOVAL), considera fundamental saber el número de persona por seguridad ciudadana.

Julio Carrión indica que llegados a este punto es importante la revisión de los PORNs y PRUGs de los Parques Naturales, en los que se restringen muchas actividades, entre ellas la circulación de bicis por sendas.

Salomé Pradas recuerda que el decreto hace referencia a la normativa sectorial de los Parques, no entra a regular dentro de cada espacio protegido, sino que es una normativa general. Apunta que se hará un esfuerzo para revisar la normativa actual de los parques, viendo las de todos los colectivos, pero que este decreto es de aplicación a todo el territorio, no sólo a los parques. Para la revisión de la normativa de los parques es necesario que exista una solicitud de los representantes de la junta rectora para la revisión de la normativa, y que la junta rectore la valore.

Juan Ors indica que las limitaciones de los parques naturales son por conflictos con otros usos del territorio. Para la modificación de la normativa es necesario incluir un punto del día, y debatirlo en la misma.

Julio Carrion pregunta si se puede redactar una instrucción de la Dirección General para aplicación de la normativa de PRUGs que no están desarrollados.

Salomé Pradas vuelve a remarcar que hay que tratar parque a parque de forma individual, y para el uso público con más razón hay que ver los casos puntuales que existen en el territorio.

La FEMECV pregunta a quién le es de aplicación el artículo 37 "Tasas" del decreto: *El uso de las instalaciones recreativas y deportivas de la Generalitat podrá devengar una tasa en favor de la Generalitat.*

Emilio González, Jefe del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal y Secretario de la Mesa Forestal, aclara que se revisará este artículo, ya que no se refiere a todas las instalaciones del catálogo.

Salomé Pradas, después de preguntar a los miembros de la mesa si alguien se opone al inicio de la tramitación de este decreto, sin que nadie se manifieste en contra, se emite informe favorable al mismo. De todas formas, a lo largo de una semana, si existen aportaciones se revisarán, y se incorporarán, las que se crean precedentes, para el inicio de la tramitación administrativa.

Se pasa al punto tercero del orden del día: *Presentación del borrador del "Proyecto de Orden por la que se regulan los instrumentos de gestión forestal en la Comunitat Valenciana". Establecimiento de período para presentar aportaciones, sugerencias y alegaciones al mismo.* Salomé Pradas propone fijar un periodo de 2 meses para presentar alegaciones, y se fija el 31 de enero de 2015, como fecha tope para la presentación de las mismas.

Emilio González hace un pequeño resumen sobre la orden de instrumentos técnicos de gestión, sus objetivos, y contenido.

Manuel Lázaro, representante de la Conselleria de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, indica que se trata de una orden a caballo entre lo forestal y lo agrícola, ya que regulan los pastos y las trufas.

Emilio González aclara que se debe referir a las Plantaciones Forestales Temporales en terrenos agrícolas, que pueden volver a su condición de agrícolas sin más trámites administrativos. Las trufas y los pastos son aprovechamientos forestales, y como tales deben venir contemplados en las planes y proyectos de ordenación.

Francisco Durà indica que hay muchas actividades deportivas que se están promoviendo, y no aparece la palabra deportivo en la orden sobre instrumentos de ordenación.

Emilio González explica que se regulan las actividades recreativas, y las deportivas están implícitas en las recreativas.

Santiago Chiva apunta que las herramientas o instrumentos técnicos de gestión son muy necesarios, ya que hay gran cantidad de pequeños propietarios, y los Planes Técnicos de Gestión Forestal Simplificados los pueden rellenar o presentar los mismos propietarios, y en este sentido indica que se deberían de simplificar aún más, si se puede.

Salomé Pradas apunta que en lo referente a las figuras de protección ambiental se pueden consultar en el visor web de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

Juan Manuel Batiste indica que el contenido de la orden es muy técnico, y que sería importante una reunión de trabajo donde todos realicen sus aportaciones, especialmente colegios y universidades.

Salomé Pradas propone realizar una reunión en enero, para debatir el contenido de la orden.

Emilio González propone crear un grupo de trabajo, basado en la Orden 15/2013, por la que se crea la mesa forestal, para debatir el contenido técnico de la nueva orden.

Maria Victoria Fernández indica que habría que intentar que fuera más económico ordenar las superficies más grandes, ya que el valor de los aprovechamientos forestales, en la mayoría de las ocasiones no resulta rentable. Los grandes propietarios deben redactar planes de ordenación, y al final hay muchos gastos y los ingresos son escasos.

Emilio González indica que con el FEADER se ha incluido un sistema para que las revisiones sean más económicas para los grandes propietarios, facilitando la realización de inventarios, tanto para el propietario como para la administración.

Fernando Catala no entiende que la administración saque a subasta montes y que no tenga aprobadas las Instrucciones para la redacción de los mismos. En su opinión, lo que habría que hacer es agilizar la tramitación de esta orden, y cuando esté aprobada, sacar a subasta los montes.

Emilio González indica que las instrucciones serán igual de exigentes que lo son las normas actuales, ya que deberán de ajustarse al PATFOR, a la ley forestal, autonómica y estatal, y a las IGOMA

La FEMEVCV apunta que es mejor dejatr un plazo de 2 meses e ir poco a poco-

Emilio indica que la orden tendrá una gran importancia, que es necesario hacerla bien, y que aún lo será mas con aprobación del PDR en 2015.

Salomé Pradas propone una próxima reunión para finales de febrero o marzo de 2015.

Se pasa al punto cuarto, ruegos y preguntas.

La FEMEVCV apunta que en la Vega Baja se están muriendo los pinos, ¿que se debe hacer? Hay instrucciones al respecto?

Salomé Pradas explica que se está intentando atacar la situación, pero el principal problema es la lluvia, la escasez de lluvia, que está favoreciendo el avance del *Tomicus sp.* Se ha aprobado una orden, en la que se describen los trabajos a realizar, así como los municipios afectados.

Fernando Català pregunta la situación de la orden de aprovechamientos.

Salomé Pradas indica que se encuentra en la abogacía, y desde la Dirección General se intentará que este aprobada para finales de año.

No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 14:00 horas.



Valencia, 26 de noviembre de 2014

El Secretario.